



No. 14-043369- -00004-0000

Fecha: 2015-08-21 16:47:54 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 8

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COME.

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

olt

Re: Expediente N°. 14-043.369

Solicitud de Patente de Invención titulada: "NUEVA FORMA DE CRISTAL"

Solicitante: GLAXO GROUP LIMITED

Nuestra Ref.: P2014/000028

MEMORIAL ACLARATORIO

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad **GLAXOSMITHKLINE**, me permito presentar a su Despacho, el presente memorial que explica las razones por las cuales mi representada solicitó de forma extemporánea la prórroga que le concede el artículo 45 de la Decisión 486, para dar respuesta adecuada al Oficio No. 4164, notificado por lista No. 17 de fecha 28 de abril de 2015.

1. ANTECEDENTES

1.1. El 28 de febrero de 2014 entró en fase nacional la solicitud de la referencia, la cual fue publicada en la Gaceta No. 689 de 10 de marzo de 2014, sin que terceros interesados presentaran oposición a la patentabilidad de la invención de mi representada.

1.2. Dentro del término de seis meses contados desde la fecha de publicación, solicite a nombre de mi representada, la realización del examen de fondo. Así mismo, aboné la tasa oficial correspondiente.

1.3. El 28 de abril de 2015, la SIC emitió el examen de patentabilidad contenido en el Oficio No. 4164, notificado por fijación en lista No. 17, de acuerdo con el artículo 45 de la Decisión 486, brindando un plazo de 60 días para que mi representada diera respuesta a las objeciones elevadas en contra de la solicitud de patente. En dicho oficio, la SIC también reiteró la posibilidad de que el solicitante presentará una solicitud de prórroga, que le brindaría 30 días más para responder apropiadamente las observaciones del Examinador.

1.4. En las comunicaciones con nuestros clientes, OlarteMoure(OM) intenta asegurarse que los mensajes sean correctamente recibidos y enrutados, de manera que su adecuado procesamiento sea oportunamente atendido. Es más, con el ánimo de evitar que las comunicaciones con los solicitantes no sean debidamente tramitadas a tiempo o que no sean recibidas por los funcionarios apropiados, OM cuenta con diversos controles redundantes de procesamiento de correo electrónico, a saber:

- (i) un departamento de Docketing que filtra el contenido de todos los correos que son enviados a cualquier cuenta cuyo dominio sea “@olartemoure.com”; y
- (ii) una cuenta de correo **patents@olartemoure.com** creada especial y exclusivamente para centralizar los asuntos relacionados con patentes manejados por la Firma.

En este sentido, en toda comunicación con cualquier solicitante, se incluye una nota que solicita siempre copiar a **patents@olartemoure.com** en sus respuestas.

En particular, para el caso de la referencia, la siguiente imagen muestra el correo electrónico mediante el cual se reportó a GlaxoSmithKline el examen de fondo expedido por la SIC, enviado por el asociado Mauricio Ávila, informando el plazo interno inicial del 20 de julio de 2015, donde se incluye nuestra nota al pie de página solicitando siempre copiar nuestro correo electrónico centralizado **patents@olartemoure.com** (ver ANEXO 1).

1.5. A pesar de los anteriores controles y medidas, en el presente caso y debido a una situación completamente involuntaria y fuera de nuestro control, el correo electrónico con las instrucciones de GlaxoSmithKline para solicitar ante la SIC la prórroga y así dar oportuna contestación al oficio de fondo de la SIC, fue enviado a un solo destinatario en la firma: **mauricio.avila@olartemoure.com**, sin copiar a **patents@olartemoure.com**, ni tampoco a **aoffice@olartemoure.com** (correo electrónico general de la Firma).

Desafortunadamente, en tanto que no se copió a un correo electrónico adicional dentro del dominio olartemoure.com, el correo de GlaxoSmithKline fue identificado por el sistema de Google Mail como *spam*, de forma tal que aunque dirigido a la cuenta de **mauricio.avila@olartemoure.com**, tampoco fue recibido en la bandeja de entrada del Sr. Mauricio Ávila. La siguiente imagen muestra el correo electrónico de instrucciones de GlaxoSmithKline ordenando la solicitud de prórroga para el caso de la referencia, donde se observa claramente la categorización de dicho correo como *spam* (ver ANEXOS 2 y 3).

2. FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD.

2.1. Una vez encontrado el correo en la bandeja de *spam*, procedimos a verificar lo sucedido con el Departamento de Sistemas de la Firma, encontrando que Google Mail marcó como *spam* al correo de nuestro cliente como parte de una medida de seguridad con la que cuenta este sistema.

2.2. La medida de seguridad implementada por Google Mail incluye la regla que cuando en un correo electrónico se copian a varias cuentas por fuera del dominio del destinatario, en este caso olartemoure.com, como medida preventiva se envía el correo a una bandeja de *spam* que previene que virus o mensajes no deseados sean recibidos en la bandeja de entrada. GlaxoSmithKline, no consciente de esta medida de seguridad, sólo envió el correo a un destinatario con dominio @olartemoure.com, copiando además a dos correos distintos fuera de nuestro dominio, como se observa en la siguiente imagen:

2.3. Adicionalmente y para su inmediata referencia, me permito incluir la directiva de Google Mail a través de la cual se advertía a los usuarios de esta plataforma sobre la transición entre dos sistemas de retención y análisis de correos que sería implementada por Google Mail a partir del 10 de julio. El paso del antiguo sistema denominado "Postini" al nuevo sistema "Google Apps Vault" pudo haber causado que el correo fuera marcado como spam.

2015-07-10 16:17 GMT-05:00 The Postini / Google Apps Transition Team <apps-noreply@google.com>

Google Postini Transition

Dear Postini Customer

Your Google Message Discovery archiving data has successfully transitioned to Google Apps Vault for the following domains:

olartemoure.com olartemoure.com.co olartemoure.co

Now that you have transitioned, you'll need to sign in to [Google Apps Vault](#) to review your archive and retention settings and to make a few changes to your configuration.

Before you make any changes to your Vault settings, be sure to carefully read all of the instructions in the [Getting started with Google Apps Vault](#) section in the Postini Transition Guide. The article will provide instructions on how to manage your archive in Vault and ensure that your archive and retention settings meet your needs. If you have questions, contact [Support](#).

IMPORTANT:

- All possible data from GMD is now stored in Vault.
- Your access to GMD will be revoked as early as 30 days from now.
- Refer to your transition audit reports for information about what happens to your archived messages during your transition. Audit reports are available in Drive for all Postini administrator accounts. For details, see [About GMD transition audit reports](#).
- If you haven't already, please be sure to change your MX records (for instructions, see [Steps to complete your transition](#)).

Thank you,
The Postini / Google Apps Transition Team

2.4. Teniendo en cuenta lo anterior y también el principio de prevalencia del derecho sustancial sobre el formal, solicitamos a su Despacho conceder la prórroga solicitada (ver memorial adjunto de fecha 13 de agosto de 2015). Recordemos que el principio de prevalencia

del derecho sustancial sobre el formal busca que las formalidades no impidan el logro de los objetivos del derecho sustancial, y siempre que el derecho sustancial se pueda cumplir a cabalidad, el incumplimiento o inobservancia de alguna formalidad, no debe ser causal para que el derecho sustancial no surta efecto. En este caso, el derecho sustancial que persigue mi representada es la concesión del derecho de patente a una invención que cuenta con los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicabilidad industrial, como quedará plasmado en la respuesta de fondo que se presentará en continuación del trámite administrativo, contando con la prórroga solicitada.

La Corte Constitucional ha mencionado en reiteradas oportunidades, en relación con el principio de prevalencia del derecho sustancial sobre el formal, que:

“El procedimiento no es, en principio, ni debe llegar a ser impedimento para la efectividad del derecho sustancial, sino que debe tender a la realización de los derechos sustanciales al suministrar una vía para la solución de controversias sobre los mismos. Cuando surge un conflicto respecto de un derecho subjetivo, es el derecho procesal el que entra a servir como pauta válida y necesaria de solución de la diferencia entre las partes. Se debe tener siempre presente que la norma procesal se debe a la búsqueda de la garantía del derecho sustancial. Teniendo en claro la prevalencia que en la administración de justicia debía tener el derecho sustancial, el constituyente de 1991 lo estableció como principio de la administración de justicia en el artículo 228 al consagrar que en las actuaciones de la administración de justicia “prevalecerá el derecho sustancial”. (Mi énfasis)

Es decir, para la Corte Constitucional es claro que ante cualquier conflicto entre una norma o requisito procedimental y una norma que abarque un derecho sustancial u objetivo, debe primar el derecho sustancial, ya que el procedimiento es un medio que permite la consecución de un fin, este fin no es otro que el derecho sustancial. Este entendimiento de la Corte Constitucional sobre el derecho sustancial, está en plena concordancia con las intenciones de GlaxoSmithKline en el presente caso, pues como se demostró anteriormente, la pretensión clara de mi poderdante fue hacer uso de la oportunidad de prórroga prevista en el Artículo 45 de la Decisión 486. Sin embargo y desafortunadamente, como lo expliqué anteriormente, debido a situaciones fuera del control de OlarteMoure y correspondientes al funcionamiento automático de las directivas de seguridad del correo electrónico, la voluntad del Solicitante no fue cumplida.

3. SOLICITUD

Así las cosas, teniendo en cuenta lo mencionado a lo largo del presente memorial, solicito comedidamente a su Despacho tener en consideración la intención de mi representada de continuar con el trámite administrativo, la prevalencia e importancia del derecho sustancial por encima de cualquier formalidad cuando las dos entran en conflicto y el hecho de que la solicitud de prórroga haya sido presentada a la SIC de manera extemporánea debido a un error

completamente involuntario, para que en este contexto decida conceder la prórroga solicitada y dar continuación al trámite administrativo.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74295 C.S. de La J.

ANEXO 1

Patent Application in Colombia No. 14-043.369 (Your Ref: [REDACTED]/CO/LJS /GG/ - Our Ref: P2014/000028)

GSK/Colombia x



Mauricio Avila <mauricio.avila@olartemoure.com>

Jun 22



to S [REDACTED] s_cipkop, [REDACTED] OlarteMoure.me, Nataly >

22 June 2015

VIA E-MAIL: [REDACTED]@gsk.com, [REDACTED]@gsk.com, [REDACTED]@gsk.com

Ms [REDACTED]
GLAXO GROUP LIMITED
709 Swedeland Road, UW2220
King of Prussia, PA 19406
USA

CLIENT-ATTORNEY WORK PRODUCT
PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

Re: GLAXO GROUP LIMITED
Patent Application in Colombia No. 14-043.369
Your Ref: [REDACTED]
Ascent Matter ID: [REDACTED]
Our Ref: P2014/000028

Dear Ms. [REDACTED]

In connection with the referenced patent application, please be advised as follows:

The Colombian Patent Office (CPO) has issued the results of its first examination, which requires further action. Our deadline to file a timely reply is 20 July 2015. If needed, we have available a one-time only 30 working-day extension to reply to this Office Action.

Please find attached our letter with our report, analysis and advice.

With kind regards,

Please always copy patents@olartemoure.com in your reply.
Por favor siempre copie a patents@olartemoure.com en su respuesta.

Mauricio Avila Daza
OlarteMoure
Camera 5 N° 34-03
Bogotá, Colombia 110311
Tel : +57 1 601-7700
Fax : +57 1 601-7799
Cel : +57 317-367-4736
mauricio.avila@olartemoure.com
www.olartemoure.com

ANEXO 2

← → ↻ 🔒 https://mail.google.com/mail/u/0/#search/in%3Aspam+p2014%2F000028/14e92bcfd2c8a75f

OLARTEMOURE
OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

in:spam p2014/000028 🔍

Mail +

COMPOSE

Inbox (2)
Starred
Important
Sent Mail
Drafts
Circles
Amigos
Familia
Conocidos
Siguiendo
blogs
Notes
RRHH
Sistemas
Less ▾
Chats
All Mail
Spam (52)
Trash
Categories
Manage labels
Create new label

Inquiry and Request for Extension ljs 14-043369 P2014/000028 Spam

! [redacted]@gsk.com > via na01-bn1-obe.outbound.protection.outlook.com
To me [redacted]

⚠ Why is this message in Spam? It's similar to messages that were detected by our spam filters. [Learn more](#)

🖼 Images are not displayed. [Display images below](#)

Ascent Matter ID: [redacted]
If matter is not in ascent please send email to [redacted]@gsk.com requesting matter update.

Colombia Patent Application No. 14-043369
Our Case No. [redacted]
Your Ref. P2014/000028

Dear Sirs,

In response to your letter dated June 22, 2015, we would like to request for an extension of time in which to respond to this action. In addition, can you please respond to the below inquiry regarding the Official Action.

[Redacted text block]

Please respond to the above inquiries regarding the citations as soon as possible.

Thank you for your efforts on our behalf.
Please acknowledge receipt of this email.

Kind regards,

[Redacted signature block]

Patent Paralegal
Patents - U/M
Legal Central Functions

GSK
709 Swedeland Road, UW2220, King of Prussia, PA 19406
Email [redacted]@gsk.com
Tel +610 [redacted]

ANEXO 3

← → ↻ 🔒 https://mail.google.com/mail/u/0/#search/in%3Aspam%20p2014%2F000028/14e92bctd2c8a75f

OLARTEMOURE
OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

in spam p2014/000028

Mail

COMPOSE

Inbox (2)
Starred
Important
Sent Mail
Drafts
Circles
Amigos
Familia
Conocidos
Siguiendo
blogs
Notes
RRHH
Sistemas
Less
Chats
In Mail
Spam (52)
Trash
Categories
Manage labels
Create new label

[REDACTED] Inquiry and Request for Extension Ijs 14-043369 P2014/000028 Spam

to me [REDACTED] <[REDACTED]@gsk.com> via na01-bn1-obe outbound protection outlook com

Why is this message in Spam?

Images are not displayed. [Display](#)

Ascent Matter ID [REDACTED]
If matter is not in ascent please send email

Colombia Patent Application No. 14-04336
Our Case No. [REDACTED]
Your Ref: **P2014/000028**

ma01-bn1-obe outbound protection outlook com

CO Response to Action Ijs 14-043369 P2014/000028

Wed, Jul 15, 2015 at 12:01 PM

Dear Sirs,

In response to your letter dated June 22, 2015, we would like to request for an extension of time in which to respond to this action. In addition, can you please respond to the below inquiry regarding the Official Action.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Please respond to the above inquiries regarding the citations as soon as possible.

Thank you for your efforts on our behalf.
Please acknowledge receipt of this email.

Kind regards,

[REDACTED]

[REDACTED]

Patent Paralegal
Patents - UM
Legal Central Functions

GSK
709 Swedeland Road, UW2220, King of Prussia, PA 19406
Email [REDACTED]@gsk.com
Tel +610 [REDACTED]